



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SPARN/DGVS/07740/23

Ciudad de México, a 25 de julio de 2023

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	X	NO EXTRACTIVO	FINALIDAD:	COMERCIAL
<p>CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I, 26 OCTAVA LÍNEA Y 32 BIS FRACCIONES I, III Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULOS 3 LETRA A, NUMERAL I, INCISO e), 8, 9 FRACCIÓN XXV, 15 FRACCIONES I Y VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULOS 79 FRACCIONES I, II, III, VI Y IX, 80 FRACCIÓN I, 83 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 1 PÁRRAFO SEGUNDO, 5, 9 FRACCIONES I, II, IV, XII; 42 SEGUNDO PÁRRAFO, 52 PRIMER PÁRRAFO, 82, 83, 84 INCISO a), 85, 87, 88, 89 PRIMER PÁRRAFO, 90, 91 Y 106 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 50, 91, 91 BIS, 93, 94 PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 96 Y 101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010, PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO-LISTA DE ESPECIES EN RIESGO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DE 2010 Y SUS MODIFICACIONES Y FE DE ERRATAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14-NOVIEMBRE-2019 Y EL 4-MARZO-2020, RESPECTIVAMENTE; LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO, PARA SER EJERCIDO EXCLUSIVAMENTE DENTRO DE LOS LÍMITES DE LA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE VIDA SILVESTRE (UMA) EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:</p>					
DATOS DE LA UMA			DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL		
<p>NOMBRE DE LA UMA: RANCHO LAS CAÑADAS CLAVE DE REGISTRO: SEMARNAT-UMA-EX-0099-VER/08 UBICACIÓN: A DOS KILÓMETROS DEL ENTRONQUE DE LA CARRETERA FEDERAL XALAPA-JALCOMULCO-HUATUSCO, ACCESO POR INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CHAPINGO, MUNICIPIO DE HUATUSCO, VERACRUZ. SUPERFICIE TOTAL: 264-56-75.00 HA</p>			<p>C. RICARDO ROMERO GONZÁLEZ. DOMICILIO: RANCHO LAS CAÑADAS S/N, COMUNIDAD DE COXOLO, C.P. 94100, HUATUSCO, VERACRUZ. TELÉFONO: 273 111 67 13 CORREO ELECTRÓNICO: bosquedeniebla44@gmail.com</p>		
NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	VIGENCIA	CANTIDAD DE EJEMPLARES		
			NÚMERO	LETRA	MARCAJE
CEDRO NOGAL	<i>Juglans pyriformis</i>	DEL 01 DE AGOSTO DE 2023 AL 02 DE MARZO DE 2024	93 ÁRBOLES EQUIVALENTES A 75 M ³	NOVENTA Y TRES ÁRBOLES EQUIVALENTES A SETENTA Y CINCO METROS CÚBICOS	PINTURA

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUEDA SUJETA AL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES SEÑALADAS AL REVERSO.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE



BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA

SEMARNAT
LEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
RE
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

SEMARNAT
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ.
ENTREGADO
18 A GO. 2023
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

OERG/ABO/BAMS/MDMM





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SPARN/DGVS/07740/23

Ciudad de México, a 25 de julio de 2023

EL APROVECHAMIENTO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

TOTAL DE ÁRBOLES	VOLUMEN TOTAL (M ³)	NO. DE ÁRBOLES POR APROVECHAR	VOLUMEN POR APROVECHAR (M ³)	NO. DE ÁRBOLES RESIDUALES	VOLUMEN (M ³ RTA) RESIDUAL	% DE CORTA
6,526	4,088.665	93	75	6,433	4,013.665	1.4

La presente autorización queda sujeta al estricto cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La presente se autoriza con base a los resultados del estudio poblacional presentado por la UMA, mismo que da cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 84 inciso "a" de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), en el que se especifica que la tasa solicitada es menor a la de renovación natural de la(s) población(es) sujeta a aprovechamiento.
- El ejercicio de la autorización otorgada se sujeta al cumplimiento de la Ley General de Vida Silvestre, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia y se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras autoridades Federales, Estatales y Municipales.
- Atender las disposiciones técnicas-administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.
- Para la comercialización de ejemplares, partes y derivados, las notas de remisión o facturas deberán contar con la clave de la UMA, número de Oficio de autorización de aprovechamiento, la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el embalaje o empaque, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Vida Silvestre para acreditar la legal procedencia, debiendo enviar copia impresa o electrónica de las mismas en el informe de actividades.
- Respecto al movimiento y control del volumen aquí autorizado, se le sugiere utilizar el formato de movimiento y control de volúmenes de aprovechamiento de madera en Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) (se anexa), debiendo anexar copia de cada una en el informe anual de actividades.
- Es obligación del titular de la presente autorización, de acuerdo con el Artículo 50 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, presentar el Informe Anual de Actividades en los meses de abril a junio; asimismo y con la finalidad de complementar los datos requeridos en dicho Informe se le solicita llenar el cuadro siguiente:

UMA	CLAVE DE REGISTRO	OF. Y FECHA DE AUTORIZACIÓN	ESPECIE APROVECHADA	VOL APROVECHADO (M ³ ó KG)	PRODUCTO O SUBPRODUCTO	MARCAJE (FOLIO)	SALDO DISPONIBLE

Referir el lugar al que se trasladarán cada uno de esos productos o subproductos forestales (centro de almacenamiento, transformación u otros destino), debiendo especificar el domicilio y datos de contacto de dichos lugares.

Así mismo adicionalmente, dicho informe podrá ser ingresado de manera electrónica (CD, USB u otro medio).

- El presente aprovechamiento corresponde a la segunda intervención.

"Por un uso eficiente del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p.

Subsecretaría de Política Ambiental y Recursos Naturales.- subsecretaria.parn@semarnat.gob.mx

Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx

C. Diego Cobo Terrazas.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Veracruz.- dcobo@profepa.gob.mx

C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- roman.hernandezm@semarnat.gob.mx

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Veracruz.- jesus.alarcon@semarnat.gob.mx

C. Aurora Bustamante Quiróz.- Subdirectora de Gestión para el Aprovechamiento en Vida Libre.- aurora.bustamante@semarnat.gob.mx

Base de Datos de UMA's Extensivas.- efen.heredia@semarnat.gob.mx

Minutario

Archivo (30/OY-0678/06/23)

Se anexa formato para movimiento y control de volúmenes de aprovechamiento de madera en UMA



FORMATO PARA CONTROL DE VOLÚMENES DE APROVECHAMIENTO DE MADERA EN UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

REMISIÓN POR APROVECHAMIENTO DE MADERA EN UMA

FOLIO PROGRESIVO NÚMERO:

NOMBRE Y REGISTRO ANTE LA SEMARNAT DE LA UMA EN DONDE SE LLEVÓ A CABO EL APROVECHAMIENTO:

NO. DE OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO:

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO:

VOLÚMEN DE MADERA QUE AMPARA LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA):

DESCRIPCIÓN DE MERCANCÍA (RAMAS, VARAS, TRONCOS, ETC):

DATOS GENERALES DEL TITULAR			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
RFC:		CURP:	
DATOS GENERALES DEL DESTINATARIO			
NOMBRE:			
DOMICILIO:			
RFC:		CURP:	
DOMICILIO DE DESTINO:			
DATOS DE LA MERCANCÍA QUE SE TRASLADA			
Número y/o cantidad:	Descripción:	Volumen amparado:	Unidad de medida:
CANTIDAD QUE AMPARA ESTE DOCUMENTO:			
SALDO DISPONIBLE SEGÚN DOCUMENTO ANTERIOR:	CANTIDAD QUE AMPARA ESTE DOCUMENTO:	SALDO QUE PASA AL SIGUIENTE DOCUMENTO:	
DATOS DEL TRANSPORTE			
MEDIO DE TRANSPORTE:		PROPIETARIO:	
MARCA:	TIPO:	MODELO:	
CAPACIDAD:		PLACAS O MATRÍCULA:	
<p>_____ NOMBRE Y FIRMA DEL CHOFER</p>		<p>_____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN EXPIDE (TITULAR DE LA UMA)</p>	<p>_____ NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE</p>